Congreso del Estado



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

118

PRIMERO. Se declara No Ha Lugar para admitir a discusión la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo y se deroga el párrafo tercero del artículo 143 de la Constitución Política del Estrado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y se derogan los artículos primero y segundo transitorios, de la reforma al artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Se declara como asunto debidamente concluido y se remite para su archivo definitivo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 06 seis días del mes de marzo de 2019 dos mil diecinueve.------

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA

PRIMER SECRETARIO DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA. SEGUNDA SECREVARIA
DIP. YARABI ÁVILA GONZÁLEZ

TERCER SECRETARIA
DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS.

Mil